



**Extracto: DECRETO DE ALCALDÍA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: INSTALACIÓN BARRAS DE BAR, CAMPO FÚTBOL VIEJO, CONCIERTO DÍA 28 DE JULIO DE 2018**

### DECRETO

Vista el acta de propuesta de adjudicación del contrato administrativo especial de servicio de instalación en el Campo de Fútbol Viejo, de tres barras de bar durante el Concierto que se va a celebrar en Pedro Muñoz el día 28 de julio de 2018, por procedimiento abierto mejor precio al alza, efectuada por la **mesa de contratación** en sesión celebrada con fecha **9 de julio de 2018**, en la revisada la documentación administrativa, se procedió a la apertura de las ofertas económicas, presentadas por los licitadores, resultando las siguientes:

1. D. ÁNGEL RODRÍGUEZ ESPINOSA ofrece MIL CUARENTA EUROS (1.040,00 EUROS)
2. D. JUAN VICENTE PRADO DEL OLMO ofrece QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (525,50 €)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y a la vista del mejor precio al alza, de conformidad con la Cláusula 4º Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado:

- 1º.- Ángel Rodríguez Espinosa \_\_\_\_\_ 1.040, 00 €.  
2º.- Juan Vicente Prado del Olmo \_\_\_\_\_ 525,50 €

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al licitador que haya presentado la mejor oferta, requiriéndole para que presente, **hasta el día 16 de julio de 2018**, en la Secretaría de este Ayuntamiento:

- **Certificado de no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Pedro Muñoz.**
- **Justificante del abono del Canon de adjudicación ofertado por importe de mil cuarenta euros (1.040,00 €), en la Tesorería Municipal.**



**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2018/2386

Decreto número: 2018/649

## **DECRETO**

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.** Publicar extracto del presente Decreto en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

**CUARTO.-** Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, así como a la Concejala de Festejos a los efectos oportunos.

Y dando cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,  
LA SECRETARÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.